

Bogotá, D.C.,

Señor(a)

CARLOS JULIO TALERO AGUDELO

E-mail: carlosjuliotalero@hotmail.com

No. del Radicado	2021-037595
Fecha de Radicado	14 de diciembre de 2021
Nº de Radicación CTCP	2021-0739
Tema	Traslado por falta de competencia

CONSULTA (TEXTUAL)

“(…) Una firma de Auditoría, constituida legalmente con un solo socio quien es el representante legal y Contador Público Titulado, fallece.

Los auditores, también contadores, cómo pueden seguir firmando Estados Financieros y las correspondientes declaraciones fiscales, como auditores designados de la firma de auditoría.

Se pregunta si el apoderado de la sucesión debe ser un contador público y si la sociedad sin representante legal puede seguir funcionando bajo qué consideraciones. (...)”

CONSIDERACIONES Y CONCEPTO

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo Orientador técnico-científico de la profesión y Normalizador de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, conforme a las normas legales vigentes, especialmente por lo dispuesto en la Ley 43 de 1990, la Ley 1314 de 2009, y en sus Decretos Reglamentarios, procede a dar respuesta a la consulta anterior de manera general, pues no se pretende resolver casos particulares, en los siguientes términos:

Con respecto a la solicitud del peticionario, el CTCP no tiene competencia para pronunciarse sobre temas relacionados con el funcionamiento de las firmas de contadores, por cuanto dicha función es competencia de la UAE Junta Central de Contadores, por ello, le recomendamos que tales inquietudes

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co

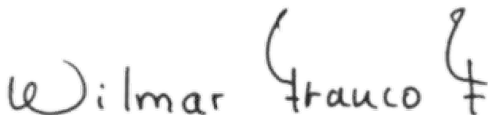


GD-FM-009.v20

sean dirigidas directamente a dicha entidad, que es la encargada de ejercer el registro, la inspección y vigilancia de la profesión contable en Colombia.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que, para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este concepto son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



WILMAR FRANCO
Consejero CTCP

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón
Consejero Ponente: Wilmar Franco Franco
Revisó y aprobó: Leonardo Varón García/Wilmar Franco Franco

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

Bogotá, D.C.,

Doctor
JOSÉ ORLANDO RAMÍREZ ZULUAGA
Director General
UAE Junta Central de Contadores
E-mail: direccion.general@jcc.gov.co; info@jcc.gov.co

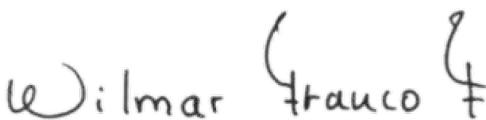
No. del Radicado	2021-037595
Fecha de Radicado	14 de diciembre de 2021
Nº de Radicación CTCP	2021-0739
Tema	Traslado por falta de competencia

Respectado doctor:

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar consulta recibida del(a) señor(a) **CARLOS JULIO TALERO AGUDELO** con correo electrónico: carlosjuliotalero@hotmail.com, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, en la cual se pregunta: “(...) Una firma de Auditoría, constituida legalmente con un solo socio quien es el representante legal y Contador Público Titulado, fallece. Los auditores, también contadores, cómo pueden seguir firmando Estados Financieros y las correspondientes declaraciones fiscales, como auditores designados de la firma de auditoría. Se pregunta si el apoderado de la sucesión debe ser un contador público y si la sociedad sin representante legal puede seguir funcionando bajo qué consideraciones. (...)”

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporte copia de ella.

Cordialmente,



WILMAR FRANCO
Consejero CTCP

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón
Consejero Ponente: Wilmar Franco Franco
Revisó y aprobó: Leonardo Varón García/Wilmar Franco Franco

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20